



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 11 5 FEB. 2021

Referencia: 110014003081-2018-00687-00

1.- Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que los ejecutados MARTIN EDUARDO ALVEAR OROZCO Y MARIANO ALVEAR OROZCO, se notificó por aviso judicial (art. 291 y 292 del CGP) del auto que libró mandamiento en su contra (fl.17), como se desprende a folios 35-49 del expediente, quienes dentro del término legal para pagar o proponer excepciones, guardaron silencio.

2.- Una vez se encuentre integrado la totalidad del contradictorio, se continuara con la etapa procesal que corresponda, toda vez que hace falta por notificar al ejecutado JOSE SANTIAGO ALVEAR OROZCO.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 008 del
fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las
11 6 FEB. 2021 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario